

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 380/2022

Viedma, 31 de mayo de 2022.

VISTO: el expediente N° ERH22-24, caratulado: “CAMPERI BERNARDO HECTOR S/ BAJAS (POR JUBILACIÓN)”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que el agente de la Fiscalía N° 6 de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en Viedma, Jefe de Despacho Bernardo Hector CAMPERI, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que al agente referido en el considerando anterior, le corresponde usufructuar, previo a cese, dieciocho (18) días en concepto de licencia proporcional año 2022, según informe de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 9 (*Art. 2, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja al agente de la Fiscalía N° 6 de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en Viedma, Jefe de Despacho Bernardo Hector CAMPERI (DNI:12.839.816), a partir del 19/06/2022, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder al agente Bernardo Hector CAMPERI, dieciocho (18) días de licencia proporcional año 2022, desde el 01/06/2022 al 18/06/2022 inclusive. (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3º El agente Bernardo Hector CAMPERI deberá dar cumplimiento a lo

dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente baja en la Fiscalía N° 6 de Viedma.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.